

DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio_resolución_Tco/a_Gestion_Recogida_RSU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H5W26-A189K-T5YD0 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 18/03/2024 09:48. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión
	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 09:48



ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Respecto de la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo de **Técnico/a en Gestión de Recogida de RSU (nueva convocatoria)**, correspondiente al programa: "Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas", cuyas reglas han sido publicadas con fecha 05/03/2024 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, la Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria ha acordado lo siguiente:

Primero.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido respecto del ejercicio único teórico tipo test celebrado el pasado 14 de marzo de 2024, sin que se hayan presentado reclamaciones, procede elevar a definitiva la relación de personas que superaron la prueba, por lo que de conformidad con lo dispuesto en las reglas de la convocatoria, el Órgano de Selección acuerda elevar al Sr. Presidente de la Corporación, propuesta de resolución con la relación de personas aprobadas, con el siguiente orden:

N.º DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	BENITEZ-CANO TIMOTEO, ANA
2	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO
3	MORCILLO MORENO, PATRICIA
4	POZO MURILLO, NOELIA
5	RANGEL PUENTES, GEMA
6	ARROBA ARROBA, MARIA
7	GARCIA PERERA, MARIA ROCIO
8	MARTIN GALLARDO, MARIA ROSA
9	GARCIA SANTIAGO, SAMUEL
10	MENACHO LASO, ANTONIO
11	GARROTE ABRIL, CELIA
12	VALLE FURTADO, JESUS

Lo que se hace público para general conocimiento.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario de la Comisión de Selección.

Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo.

DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio_plantilla_y_puntuación_Tco /a_Gestión_Recogida_RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VYL9U-37ESD-72ZMG Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 14/03/2024 18:54. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 18:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3188281-VYL9U-37ESD-72ZMG-A7084F20769FBE9594270F970FA66E5051E590E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=10



ANUNCIO

La Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo **Técnico/a en Gestión de Recogida de RSU (nueva convocatoria)** correspondiente al programa: *“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”*, cuyas reglas han sido publicadas con fecha 05/03/2024 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, lo siguiente:

Primero.- Respecto del ejercicio único teórico tipo test celebrado el 14 de marzo de 2024, en la sede del Consorcio PROMEDIO, sita en Avda. de Pardaleras, 64, en Badajoz, publicar la plantilla de respuestas correctas del ejercicio:

PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS

Nº PREGUNTA	RESPUESTA			Nº PREGUNTA	RESPUESTA		
	A	B	C		A	B	C
1	X			16	X		
2	X			17		X	
3	X			18			X
4	X			19		X	
5			X	20		X	
6	X			21		X	
7		X		22		X	
8			X	23			X
9	X			24		X	
10		X		25			X
11	X			26 (reserva)		X	
12			X	27 (reserva)	X		
13		X		28 (reserva)			X
14	X			29 (reserva)			X
15		X		30 (reserva)			X

Segundo.- Publicar la relación de aspirantes que **han superado** el ejercicio único teórico tipo test, con la puntuación que a continuación se indica:

N.º DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	Nº ACIERTOS	PUNTUACIÓN
1	BENITEZ-CANO TIMOTEO, ANA	23	9,2
2	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO	21	8,4
3	MORCILLO MORENO, PATRICIA	21	8,4
4	POZO MURILLO, NOELIA	21	8,4
5	RANGEL PUENTES, GEMA	21	8,4

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio_plantilla_y_puntuación_Tco /a_Gestión_Recogida_RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VYL9U-37ESD-72ZMG Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 14/03/2024 18:54. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 18:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31828281-VYL9U-37ESD-72ZMG-A7084F20769FBE9594270F970FA66F5051E590E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=10



6	ARROBA ARROBA, MARIA	21	8,4
7	GARCIA PERERA, MARIA ROCIO	20	8,0
8	MARTIN GALLARDO, MARIA ROSA	20	8,0
9	GARCIA SANTIAGO, SAMUEL	18	7,2
10	MENACHO LASO, ANTONIO	18	7,2
11	GARROTE ABRIL, CELIA	17	6,8
12	VALLE FURTADO, JESUS	17	6,8

Para dilucidar los empates entre aspirantes, tal y como se recoge en las bases de la convocatoria, se adapta al presente proceso lo establecido en el artículo 5 del "Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos", por lo que el orden de prelación se ha establecido alfabéticamente, comenzando por la letra "G", conforme la resolución de 16 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública de la Junta de Extremadura (DOE n.º 54, de 20 de marzo de 2023).

Tercero.- Conceder a la personas que lo han realizado, un plazo para impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, **desde el momento de la presente publicación, y durante el primer día hábil siguiente.**

Podrán presentarse a través del trámite disponible en la sede electrónica de Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo con certificado digital al trámite "Alegaciones a pruebas selectivas", disponible desde la página de inicio de la sede electrónica: TRÁMITES CIUDADANOS Y EMPRESAS > TRÁMITES POR DELEGACIONES > Recursos Humanos y Régimen Interior.

También podrán presentarse a través de cualquier otro registro público dirigido a la Secretaría de la Comisión de Selección, Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, C/ Felipe Checa, 23 – 06071 Badajoz. En este caso, una vez registrada la reclamación, deberá enviarse simultáneamente copia del contenido de la misma al correo electrónico: msilva@dip-badajoz.es.

Cuarto.- De no producirse impugnaciones, se entenderá elevada a definitiva la relación de aprobados/as, por lo que de conformidad con lo dispuesto en las reglas de la convocatoria, el Órgano de Selección elevará al Sr. Presidente de la Corporación, propuesta de resolución con la relación de personas propuestas para el puesto de trabajo convocado.

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario de la Comisión de Selección.

Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A EN GESTIÓN DE RECOGIDA DE RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLY4P-K9UPC-YXEOX Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 15:08	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 15:08



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

En relación con la subvención concedida por el Servicio Extremeño Público de Empleo a la Diputación de Badajoz, para el desarrollo del programa **"Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas"**, al objeto de formalizar un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional de Técnico/a en Gestión de Recogida de RSU, se dispone:

Primero.- El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios que se suscribirá, se regirá por las siguientes reglas:

La modalidad de contratación será de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, regulados en el artículo 11.3. del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se concertará con jóvenes desempleados, mayores de 16 años y menores de 30 años, que estén en posesión de un título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional.

Encontrarse desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo, en el momento de presentar su candidatura al proceso de selección.

Haber finalizado la titulación requerida para el puesto dentro de los tres últimos años, o de los últimos cinco años si se trata de una persona con discapacidad.

No haber obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de Diputación Provincial de Badajoz por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

El contrato se extenderá desde el día uno de abril de dos mil veinticuatro hasta el doce de febrero de dos mil veinticinco, a tiempo completo, y se podrá establecer un periodo de prueba que en ningún caso podrá exceder de un mes.

Segundo.- Hacer pública la lista de las personas aspirantes que, cumpliendo con los requisitos exigidos, han sido preseleccionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, para cubrir un puesto de trabajo de **Técnico/a en Gestión de Recogida de RSU**, cuya titulación requerida es la siguiente: Grado en Ciencias Ambientales o Biología.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARROBA ARROBA , MARIA
2	BENITEZ-CANO TIMOTEO , ANA
3	GALLEGO AGUILAR , JAVIER
4	GARCÍA FERNÁNDEZ , Mª DEL PILAR
5	GARCIA PERERA , MARIA ROCIO
6	GARCIA SANTIAGO , SAMUEL
7	GARCIA TENA , JUAN MANUEL

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A EN GESTIÓN DE RECOGIDA DE RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLY4P-K9UPC-YXEOX Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 15:08	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3171219_XLY4P-K9UPC-YXEOX_1E26D5BC46EE7B29F158EDE5106F592EF6128B9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

8	GARROTE ABRIL , CELIA
9	LASO LADERA , ANDREA
10	LOPEZ GONZALEZ , ANTONIO
11	MARTIN GALLARDO , MARIA ROSA
12	MENACHO LASO , ANTONIO
13	MERCHAN GRAGERO , SONIA
14	MONTAÑO MARROQUIN , PALOMA
15	MORCILLO MORENO , PATRICIA
16	NARANJO GOMEZ , MARIA ANGELES
17	POZO MURILLO , NOELIA
18	RAMIRO ALCOBENDAS , CARMEN
19	RANGEL PUENTES , GEMA
20	RIÑONES PASCUAL , MIRIAM
21	VALLE HURTADO , JESUS
22	YANGUAS TORRES , CESAR

Tercero.- Hacer público el procedimiento de selección de la convocatoria de referencia:

Las personas que resulten admitidas deberán superar un único ejercicio teórico, tipo test, consistente en contestar en un máximo de cuarenta minutos, un cuestionario de 25 preguntas, más 5 de reserva, con tres respuestas alternativas, basadas en el temario anexo, de las cuales solo una de ellas será la correcta. Deberá obtenerse al menos una puntuación de cinco puntos para superar el ejercicio.

Cada respuesta correcta sumará 0,4 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas incorrectas o no contestadas. Finalizado el ejercicio, las personas que lo han realizado podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas desde el momento de la publicación de la plantilla de respuestas, y hasta un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación. Para facilitarlos, podrán presentarlos a través del trámite "Alegaciones a pruebas selectivas" habilitado en la sede electrónica de la Diputación de Badajoz/Trámites por delegaciones/Recursos Humanos y Régimen Interior: https://sede.dip-badajoz.es/portal/literal.do?opc_id=10071&ent_id=10&idioma=1

La calificación total se determinará por la Comisión de selección otorgando un máximo de diez puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de cinco puntos para superar la prueba. En caso de empate, se atenderá a lo establecido en el artículo 5 del "Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos".

Cuarto.- La Comisión de Selección que ha de resolver la convocatoria estará formada por las siguientes personas:

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A EN GESTIÓN DE RECOGIDA DE RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLY4P-K9UPC-YXEOX Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 15:08	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 15:08



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

Presidente Titular: Cristina Bonilla Gómez
Presidente Suplente: Francisca Tena Medina

Vocal Titular: Nemesio Toro Garcia
Vocal Suplente: Rubén Sánchez León

Vocal Titular: Miguel León Guisado
Vocal Suplente: Begoña Arce Matute

Vocal Titular: Nieves Seijo Ramos
Vocal Suplente: María Manuel Rojas Gálvez

Secretario Titular: Luis Miguel Silva Carballo.
Secretaria Suplente: Josefa Lobato Sayavera.

Quinto.- Hacer público que el día fijado para la realización del único ejercicio teórico, tipo test, será el próximo día 14 de marzo, a las 17:00 horas, en la Sala de Formación del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales PROMEDIO, sita en av. de Pardaleras, 64, Badajoz.

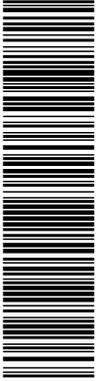
En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

El Presidente P.D.
El Diputado Delegado del Área de RR.HH. y R.I.
(Decreto 01/07/2023 - BOP 03/07/2023)

Fdo.: Ramón Díaz Farias
(Firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3171219_XLY4P-K9UPC-YXEOX_1E26DEBC46EE7B29F158DEE5106F832EF6128B9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A EN GESTIÓN DE RECOGIDA DE RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLY4P-K9UPC-YXEOX Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 15:08	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 15:08



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

ANEXO TEMARIO

Tema 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Disposiciones generales. La Provincia.

Tema 2.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas.

Tema 3.- GESTION DE BIORRESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (I). La Materia Orgánica y los Biorresiduos.

https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/GUIA_MO_DEF_tcm30-185554.pdf

Tema 4.- GESTION DE BIORRESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (II). La gestión integral de los Biorresiduos de competencia municipal: La Jerarquía de gestión de residuos aplicada a los Biorresiduos. Generación de Biorresiduos. Productores. La Prevención. La separación en el punto de generación.

Tema 5.- GESTION DE BIORRESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (III). La gestión integral de los Biorresiduos de competencia municipal: Compostaje doméstico. La Recogida Separada. Tratamiento y reciclado.